



ACUERDO No. 005 once (11) de junio del año dos mil veinticinco (2025)

Por el cual se aprueba modificar el Modelo de Bienestar Institucional.

El Consejo Directivo de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR" en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el artículo 21 literal h de la Resolución No. 020935 del 5 de noviembre de 2020 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual se ratifica la reforma estatutaria de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR", es deber del Consejo Directivo aprobar los reglamentos y formular las políticas académicas y administrativas de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR".

Que, el modelo de Bienestar Institucional de AUNAR proyecta acciones y mecanismos para desarrollar reflexión con el ser, el saber, el sentir y el hacer; generando compromiso y formando profesionales con conocimientos para enfrentar a los diversos campos laborales.

Que, el modelo de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" está concebido como un eje transversal que articula de manera armónica los procesos académicos, administrativos y sociales dentro del campus universitario. Su misión principal es propiciar un entorno saludable, equitativo, inclusivo y participativo que favorezca el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad universitaria: estudiantes, docentes, personal administrativo y graduados. Esta perspectiva integral reconoce que el bienestar no es un objetivo aislado, sino un componente esencial del que dependen el rendimiento académico, el clima institucional, la calidad educativa y la vinculación afectiva de las personas con su entorno educativo.

Que, conforme a lo expuesto, el Consejo Directivo

ACUERDO No.005 - pág. 1



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueba la modificación del Modelo de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR"

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Modelo se aplicará en la principal y en todas las extensiones de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR"

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

(Original Firmado)
CECILIA ORDÓÑEZ DE COLUNGE
PRESIDENTE

(Original Firmado)
MARIA ALEJANDRA ROSERO
SECRETARIA

ACUERDO No.005 - pág. 2

Extensión principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Extensión Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Extensión Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA